

**RESOLUCIÓN 188-09-CONATEL-2007**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de MERCADO MAYORISTA COTOPAXI MERMACO S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de MERCADO MAYORISTA COTOPAXI MERMACO S.A.. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA CONVENCIONAL**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
<b>NOMBRE:</b> MERCADO MAYORISTA COTOPAXI MERMACO S.A.									
Código SNT: 0559350			Dirección: LATACUNGA, CIUDADELA NUEVA VIDA, MANZANA 1, CASA 11						
<b>Concesión ( X )</b>					<b>Renovación ( )</b>				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 1 ) FRECUENCIAS(USD): 9.52					TARIFA TOTAL POR USO DE ( 1 ) FRECUENCIAS(USD): 5.57				
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
<b>TIPO DE SISTEMA:</b> PRIVADO					<b>TIPO DE USO DE FRECUENCIAS:</b> PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b>									
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.									
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	470.22500	470.22500	12.50	12K5F3EJN	SIMPLEX	24 HORAS	LATACUNGA Y ALREDEDORES	9.52	5.57
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SMF0106	COTOPAXI	LATACUNGA	CIUDADELA NUEVA VIDA, MANZANA 1, CASA Nº 11			00°55'45.00"S	78°36'43.00"W	
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:</b>									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD42098	4-DIPOLOS		6		ND.		VERTICAL	
<b>ESTACIONES FIJAS ( 1 )</b>									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo		RNI	
1	HCF3266	SMF0106	AD42098	25.00	200.00	MOTOROLA PRO-5100			

ESTACIONES MOVILES ( 20 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCF3494	25.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCF3495	25.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCF3496	25.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCF3497	25.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCF3498	25.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCF3499	25.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCF3500	25.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCF3501	25.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCF3502	25.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HCF3503	25.00	MOTOROLA PRO-5100	11	HCF3504	25.00	MOTOROLA PRO-5100	12	HCF3505	25.00	MOTOROLA PRO-5100
13	HCF3506	25.00	MOTOROLA PRO-5100	14	HCF3507	25.00	MOTOROLA PRO-5100	15	HCF3508	25.00	MOTOROLA PRO-5100
16	HCF3509	25.00	MOTOROLA PRO-5100	17	HCF3510	25.00	MOTOROLA PRO-5100	18	HCF3511	25.00	MOTOROLA PRO-5100
19	HCF3512	25.00	MOTOROLA PRO-5100	20	HCF3513	25.00	MOTOROLA PRO-5100				

Dado en Quito, 22 de Marzo de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo  
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL